

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1A INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1**

**349.** NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED MAHALI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 196/2017.

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000196 /2017**

**N.I.G:** 52001 41 2 2017 0008642

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ALI AOMAR MOHAMED

Contra: MOHAMED MAHALI, AZELARAB EL FAROUI

**EDICTO****D. JAVIER SENISE HERNANDEZ DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV 196/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al correspondientes al LEV 196/17 seguidos por un delito leve de HURTO incoado en virtud de atestado y en el que han sido partes ALI AOMAR MOHAMED como denunciante y, como denunciado MOHAMED MAHALI con intervención del MINISTERIO FISCAL resulta lo siguiente

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED MAHALI de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado para su resolución por la Ilma. Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED MAHALI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a doce de abril de dos mil dieciocho.